

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1072713145	JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO		Cra 14H n° 7-34	3155195077	Jcamilocastellanos97@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA		
							NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-10	I	26/11/2024	81837637	\$585.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	250.000	0		0		0	12	2.200	0	252.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	320.000	0	0	0	0	12	2.800	0	322.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.500				10.500	12	100	10.600			105	10.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	12	0	0	0
ICBF				
0	12	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	252.200
Pensión	1	320.000	322.800
Riesgos Laborales	1	10.500	10.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	580.500	585.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1072713145	JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO		Cra 14H # 7-34	3155195077	Jcamilocastellanos97@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	CHÍA	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-10	2024-10	I	26/11/2024	81837637	\$585.600

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Clasificación	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN						
1	CC	1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	59	0	N																			231001	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS005	2.000.000	250.000	14-11	2.000.000	1	10.500		0	0	0	0	0	0

PAGADA

Medellín, 16 de septiembre de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1072713145 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha Inicio cobertura: 17/09/2024 Fecha fin cobertura: 20/12/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
MUNICIPIO DE CHIA N899999172	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES	
CLASE DE RIESGO: 1	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000007 - GOBIERNO, INSPECTORES DE POLICIA, COMISARIOS DE FAM	
CLASE: 5	PORCENTAJE: 6.96%
TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 5842302 - ORDEN PÚBLICO Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, INCLUYE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS REGULARES Y AUXILIARES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LA PREVENCIÓN Y LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO DE PERSONAS Y ANIMALES, ASISTENCIA EN CATÁSTROFES CIVILES, INUNDACIONES, ACCIDENTES DE TRÁFICO, SUMINISTRO DE VÍVERES PARA UTILIZAR EN CASO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS NACIONALES, ENTRE OTROS:	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5842302 - ORDEN PÚBLICO Y ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, INCLUYE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS REGULARES Y AUXILIARES DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LA PREVENCIÓN Y LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO DE PERSONAS Y ANIMALES, ASISTENCIA EN CATÁSTROFES CIVILES, INUNDACIONES, ACCIDENTES DE TRÁFICO, SUMINISTRO DE VÍVERES PARA UTILIZAR EN CASO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS NACIONALES, ENTRE OTROS:	
CODIGO DE ACTIVIDAD: 5842302	
CLASE DE RIESGO: 5	PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 6.96%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

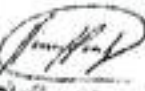
Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución,
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

16/09/2024 4:05 PM

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA**

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Registro Presupuestal

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

08/09/2015

Número: 2024002637

16/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

Cuenta / Artículo	Nombre	A Nombre de	Valor
2410724022024 2517500471152. 3.2.02.02.008	74210 CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversión	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	5,233,333.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

5,233,333.00

A FAVOR DE: CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO

REPRESENTANTE: CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO

DISPONIBILIDAD 2024002000

DIS

NIT: 1072713145

NÚMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6771229. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECANICO PARA APOYAR EN EL CONTROL DE OCUPACIÓN, PROGRAMACIÓN Y USO DE LA MAQUINARIA REQUERIDA EN LOS MANTENIMIENTOS VIALES PROGRAMADS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

Se expide en CHIA a los 16 días del mes de septiembre de 2024

GOMEZ DEVIA HECTOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

93306967



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Registro Presupuestal

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

08/09/2015

Número: 2024002638

16/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S)

Cuenta / Artículo	Nombre	A Nombre de	Valor
2410724022024 2517500471122. 3.2.02.02.008	74210 CCPET: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: R.B. REINTEGROS TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO - ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Libre Inversión	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	10,600,000.00

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

10,600,000.00

A FAVOR DE: CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO
REPRESENTANTE: CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO
DISPONIBILIDAD 2024002001
NÚMERO CONTRATO

DIS

NIT: 1072713145

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6771229. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECANICO PARA APOYAR EN EL CONTROL DE OCUPACIÓN, PROGRAMACIÓN Y USO DE LA MAQUINARIA REQUERIDA EN LOS MANTENIMIENTOS VIALES PROGRAMADS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

Se expide en CHIA a los 16 dias del mes de septiembre de 2024

GOMEZ DEVIA HECTOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

93368987

Elaboró
Modificó
Imprimió

GOMEZ DEVIA HECTOR
GOMEZ DEVIA HECTOR
GOMEZ DEVIA HECTOR



CERTIFICADO

**CHIA,
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quien interese**

22/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN CAMILO CASTELLANOS NINO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1072713145**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	0570004170284410
Fecha de apertura	12/04/2016

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 3757 DE 08 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL ARL, A CONTRATISTAS CON NIVEL DE RIESGO IV Y V DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política, establece como atribuciones del alcalde entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la Ley, los decretos gubernamentales, ordenanzas, y acuerdos del Concejo Municipal y dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que es obligación de la Alcaldía Municipal de Chía implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 Título 4 Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Que el Decreto 768 del 16 mayo de 2022, "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 1. **Objeto.** Adoptar la **TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto, se adopta lo siguiente:

CODIGO	ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE
4522901	Otras actividades complementarias al transporte, incluye la organización y coordinación de operaciones de transporte por tierra, mar o aire, servicios de agentes de tránsito, agencia de aduana, empresas de mudanzas y traslados. La organización de envíos de grupo o individuales.
4531001	Actividades postales nacionales, incluye la recepción, clasificación, transporte y entrega de correo ordinario y paquetes y buultos (nacional o internacional), por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, la recolección en los buzones públicos o de las oficinas postales, la venta de sellos por correo.
5431202	Preparación del terreno, incluye la preparación del terreno para posteriores actividades, explotación de minas y canteras, drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales.
5842302	Orden público y actividades de seguridad, incluye administración y funcionamiento de servicios regulares y auxiliares de los cuerpos de bomberos en la prevención y la extinción de incendios, salvamento de personas y animales, asistencia en catástrofes civiles, inundaciones, accidentes de tráfico, suministro de víveres para utilizar en caso de desastres y emergencias nacionales, entre otros.

Que el Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 "Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el título 7 a la parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, único reglamentario del sector trabajo", dispone en su Artículo 1º Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior

Que el citado Decreto 1273 de 2018 del 23 de julio de 2018 dispone en su Artículo 3. Modifíquese el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual quedará así: "Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar

el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo. El contratante deberá realizar la retención y giro de los aportes de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y las normas que lo modifiquen, o sustituyan.

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828643 se contrató al señor ARIEL RICARDO VARGAS ZARATE identificado con cédula de ciudadanía número 79889108, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el conocimiento, preparación y comunicación del riesgo en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5839354 se contrató al señor ADRIAN FELIPE FERNANDEZ CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 1072645923 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para el tendido, configuración, soporte y seguridad de redes de comunicaciones y telecomunicaciones al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR5828970 se contrató a la señora PAULA SOFIA GONZALEZ HOYOS identificada con cédula de ciudadanía número 1072670881 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de programas y proyectos en la caracterización y valoración de la gestión ambiental, en el componente de conocimiento y preparación de la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de Chía".

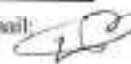
Que mediante contrato C01.PCCNTR5828978 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CASAS AREVALO identificado con cédula de ciudadanía número 1072710720, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el manejo de la gestión del riesgo de desastres compuesta por la preparación, respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación".

Que mediante contrato de apoyo a la gestión C01.PCCNTR.5860061 se contrató a la señora KATHERINE GISSETH RODRIGUEZ SANDOVAL identificada con cédula de ciudadanía número 1072705535, para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las inspecciones de policía urbanas del Municipio de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR.6672649 se contrató al señor MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO identificado con cédula de ciudadanía número 3104102 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a las TIC en el desarrollo de actividades de mantenimiento y configuración de dispositivos de seguridad y sensorización, dispuestos en el sistema de seguridad de la administración, al servicio de la comunidad".

Que mediante contrato C01.PCCNTR.5987556 se contrató al señor MARIO FERNANDO RAMIREZ BOLIVAR identificado con cédula de ciudadanía número 11201608 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato C01.PCCNTR.6685301 se contrató a la señora INDIRA MARCELA PINILLA CARRILLO identificada con cédula de ciudadanía número 1072700859 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en el proceso de acompañamiento, trámites y elaboración de documentos que se desarrollen con acción al espacio público y la recuperación del mismo en el Municipio De Chía".



Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663862 se contrató a la señora ANGELA MARIA CIFUENTES FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía número 1072712816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6686537 se contrató a la señora NATALIA OSPINA TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 1072649584 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en salud de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.66978619 se contrató al señor JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000940893 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, adoptado mediante decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6075016 se contrató al señor TOMAS MUÑOZ OSSES identificado con cédula de ciudadanía número 1020821466 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como abogado para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. 6692209 se contrató a la señora JACQUELINE MARITZA FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía número 35475294 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para contribuir y fortalecer el cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6698253 se contrató a la señora DIANA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE identificada con cédula de ciudadanía número 1072710159 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la ejecución de actividades de conocimiento, reducción y manejo de la gestión de riesgo de desastres y del comité de conocimiento y prevención del riesgo".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663796 se contrató al señor ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía número 79959804 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para la protección los derechos fundamentales de las personas conducidas que ingresan al centro de traslado por protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6091870 se contrató al señor WILMER ALEJANDRO JAMAICA SARMIENTO identificado con cédula de ciudadanía número 1072663009 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización del espacio y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131276 se contrató al señor OSCAR MAURICIO MARIN VARELA identificado con cédula de ciudadanía número 80497432 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6130253 se contrató al señor NESTOR DAVID BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 80497339 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6129589 se contrató al señor FABIO ROBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 79308550 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131513 se contrató al señor GONZALO CAMERO MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 2995275 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131931 se contrató al señor LUIS ENRIQUE QUECAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2994770 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131259 se contrató al señor JAIRO HUMBERTO PAEZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 2993978 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6131535 se contrató al señor CARMELO NIETO MORA identificado con cédula de ciudadanía número 80397898 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6690581 se contrató a la señora ADRIANA CAMILA CANASTO BONILLA identificada con cédula de ciudadanía número 107717998 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaría de gobierno en el trámite de actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6666116 se contrató al señor DANIEL STEVEN CHIBUQUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1193570801 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y acompañamiento a la secretaría de gobierno en el trámite y actividades administrativas relacionadas con el programa de métodos alternativos de resolución de conflictos".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6683581 se contrató a la señora JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES identificada con cédula de ciudadanía número 10726667735 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales como psicóloga para contribuir al cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6686589 se contrató a la señora CENAI DA RUIZ MEDINA identificada con cédula de ciudadanía número 52655180 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6186420 se contrató al señor JUAN DE JESUS SANTANA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía número 79161391 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para



apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6202126 se contrató al señor JUAN SEBASTIAN MUÑOZ HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1072713208 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6213335 se contrató al señor MANUEL SANTIAGO CANASTO CIFUENTES identificado con cédula de ciudadanía número 1072639879 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6222675 se contrató al señor JUAN CARLOS JIMENEZ JAMAICA identificado con cédula de ciudadanía número 11200814 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6234408 se contrató al señor ALEJANDRO GUTIERREZ SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 80399428 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663888 se contrató a la señora LAURA NATALIA LOPEZ GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1031133727 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico para el funcionamiento del observatorio de seguridad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6696996 se contrató a la señora LAURA NATALIA CAITA FRANCO identificada con cédula de ciudadanía número 1010107465 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar las gestiones jurídicas del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres y eventos masivos y no masivos, del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6663575 se contrató al señor CAMILO ANDRES TORRES PORTILLA identificado con cédula de ciudadanía número 1072652540 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para mejorar la gestión y atención de las comisarias de familia en el Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.5902194 se contrató al señor SANTIAGO VANEGAS QUECAN identificado con cédula de ciudadanía número 2992870 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades específicas en el área de contratación y apoyo en las supervisiones de los contratos propios de la secretaria de gobierno".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6362836 se contrató a la señora LUISA FERNANDA ESPINOSA AREVALO identificada con cédula de ciudadanía número 1072710595 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir el desarrollo y ejecución de las acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana adoptado mediante el decreto 278 de 2020 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6384165 se contrató al señor DANIEL ESTEBAN CORDOBA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 81720696 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales



como arquitecto para apoyar los procesos policivos adelantados por las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6549108 se contrató al señor JULIO CESAR CIFUENTES DIMATE identificado con cédula de ciudadanía número 19190812 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6559366 se contrató al señor JULIO CESAR GALEANO RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía número 79334718 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6697412 se contrató al señor OSCAR DAVID MARIN BENAVIDES identificado con cédula de ciudadanía número 1193557820 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar actividades administrativas en la organización de espacios y bienes para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6685678 se contrató al señor ANDRES FELIPE BELTRAN BARRERA identificado con cédula de ciudadanía número 1007635490 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la instalación, configuración y mantenimiento de los dispositivos activos en red locales y equipos terminales al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6685736 se contrató al señor CARLOS EDUARDO ESCOBAR LARA identificado con cédula de ciudadanía número 81720960 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de aplicación de pruebas, soporte y documentación a cargo de las TIC".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6691911 se contrató a la señora ROCIO DEL PILAR SANCHEZ AYALA identificada con cédula de ciudadanía número 35475625 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para contribuir y fortalecer el cuidado y la promoción de la salud mental de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6685036 se contrató al señor JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PINILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80401444 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la oficina TIC el soporte, tendido y mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones WAN y LAN que facilite el acceso a servicios de internet disposición de la comunidad".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6697222 se contrató al señor MARCO FIDEL SUAREZ SEGURA identificado con cédula de ciudadanía número 11200385 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la configuración, tendidos y atención de dispositivos terminales y de interperiedad al servicio de la comunidad del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató al señor HECTOR ANDREY PEDRAZA GALVIS identificado con cédula de ciudadanía número 11204543 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer el equipo operativo de la Secretaría de Obras".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató al señor WILSON HERNAN BARRERA RINCON identificado con cédula de ciudadanía número 80449999 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para".



el desarrollo de las actividades de mecanización agrícola y operativas de la dirección agropecuaria y empresarial"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató a la señora DIANA SOFIA MARTINEZ ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía número 1072705035 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para la atención en salud de la población conducida al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6723772 se contrató a la señora LAURA IRIS MENDOZA ESPINOZA identificada con cédula de ciudadanía número 37864423 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en las formulaciones, implementación y seguimiento de los proyectos de la secretaria de gobierno y del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató a la señora SANDRA MILENA VENEGAS PALACIOS identificada con cédula de ciudadanía número 35479097 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el seguimiento de actividades y reporte de información del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6717863 se contrató al señor MILCIADES ALIRIO PRADA BONILLA identificado con cédula de ciudadanía número 80496455 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para asistir la operatividad del sistema de videovigilancia y la línea de emergencia 123 del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6697222 se contrató a la señora JESSICA PAOLA BARRIENTOS RIVEROS identificada con cédula de ciudadanía número 1072709737 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las inspecciones de policía urbana del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6734242 se contrató a la señora LUISA FERNANDA ESPINOSA AREVALO identificada con cédula de ciudadanía número 1072710595 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6733673 se contrató a la señora DEISSY MAGALY CABRA CABRA identificada con cédula de ciudadanía número 1070006476 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía".

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6741516 se contrató al señor BENJAMIN TAFUR ORJUELA identificado con cédula de ciudadanía número 1026277927 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en la secretaria de gobierno para la defensa y control del uso del espacio público por ventas formales e informales"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6733954 se contrató a la señora ALEXANDRA VIVIANA SANDOVAL RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53910816 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para mejorar la atención de las comisarias de familia del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6734623 se contrató al señor DAVID ALEJANDRO SANCHEZ BOJACA identificado con cédula de ciudadanía número 1072649935 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales Como Psicólogo Para Mejorar La Atención De Las Comisaría De Familia del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6735425 se contrató al señor SANTIAGO CHAVEZ JILON identificado con cédula de ciudadanía número 1072707446 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en la secretaria de gobierno para la defensa y control del uso del espacio público por ventas informales y formales"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6745708 se contrató a la señora NELLY ESPERANZA OVALLE AREVALO identificada con cédula de ciudadanía número 35196392 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de seguimiento de la política pública de libertad religiosa, cultos y conciencia del Municipio de Chía"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató al señor JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO identificado con cédula de ciudadanía número 1072713145 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios como ingeniero mecánico para apoyar en el control de ocupación, programación y uso de la maquinaria requerida en los mantenimientos viales programados por la secretaria de obras públicas"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR. se contrató al señor MATEO BELLO DIAZ identificado con cédula de ciudadanía número 1000156381 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en la secretaria de gobierno para la defensa y control del uso del espacio público por ventas formales e informales"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6793709 se contrató a la señora ANDREA ALVAREZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía número 53101187 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en la secretaria de gobierno para la defensa y control del uso del espacio público por ventas formales e informales"

Que mediante contrato CO1.PCCNTR.6807225 se contrató a la señora HEIDY YANINE CHACON HERRERA identificada con cédula de ciudadanía número 1072655613 para desempeñar actividades las cuales tienen por objeto "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo jurídico en las actividades realizadas en el marco del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana del Municipio de Chía"

Que analizadas las obligaciones y actividades por las cuales fueron contratados los anteriores contratistas, se evidencia que deben ser clasificados en nivel de riesgo IV y V por la Administradora de Riesgos Laborales Sura a la cual se encuentran afiliados de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COTIZACIÓN SEPTIEMBRE DE 2024											
Nº	CÉDULA DE CIUDADANÍA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPARTAMENTO	HONORARIOS	ISE	PAÍS DE ORIGEN	%	VALOR PAGO ARL	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONOMICA
1	71889138	VARGAS	ZARTE	ARIEL RICARDO	SECTOR DEL RIESGO SUBCATEGORIA SERVICIOS	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	V	8,97%	\$ 119.200	5842100
2	1072648521	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	OPERA TICS	\$ 4.000.000	\$ 2.000.000	IV	4,30%	\$ 12.000	481101
3	1072670381	GONZALEZ	HOYOS	FELIX SCAR	SECTOR DEL RIESGO SUBCATEGORIA SERVICIOS	\$ 6.000.000	\$ 2.400.000	V	8,97%	\$ 167.100	5842101
4	107270700	CASAS	AREVALO	DANIEL ESTEBAN	SECTOR DEL RIESGO SUBCATEGORIA SERVICIOS	\$ 2.400.000	\$ 1.200.000	V	8,96%	\$ 64.700	5842101
5	107270553	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MATHEUS CESAR	DIR. DEPENDENCIA RESOLUCION COMPLETOS	\$ 4.540.200	\$ 1.816.080	V	8,96%	\$ 126.700	5842101
6	2104102	RICARDO	RODRIGO	MARCO ANTONIO RICARDO RICARDO	OPERA TICS	\$ 5.000.000	\$ 2.500.000	IV	4,30%	\$ 12.000	481101
7	11201600	RAMIREZ	BOLIVAR	IVAN FERNANDO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.700.000	\$ 1.850.000	IV	4,30%	\$ 98.800	481101
8	107270085	PERLA	CARRILLO	ANDRIMARCELA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.837.000	\$ 2.418.500	V	8,96%	\$ 126.200	5842102
9	107270248	ESPINOSA	PEREZ	ANGELA MARIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.500.000	\$ 2.250.000	V	8,96%	\$ 125.300	5842102
10	1072648504	OSUNA	TORRES	IVAN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2.000.000	\$ 1.000.000	V	8,96%	\$ 50.500	5842102

Nº	CEDULA DE IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	INSTITUCION	FORMACION	ISC	FECHA DE REGISTRO	%	VALOR PAGO APL	CODIGO ACTIVO ECONOMIA	APL
11	1 000 340 050	TOPIES	HERNANDEZ	JUAN FELIPE	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	6.96%	\$ 95 400	584332	
12	1 001 021 400	MUÑOZ	OSSES	TOMAS	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
13	35 415 294	FOLESA		JACQUELINE WATSON	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
14	1 002 710 150	ESPINOZA	MONASTOGUE	DINA PAOLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 2 200 000	V	6.96%	\$ 153 200	584332	
15	79 994 904	LOPEZ	DURAN	ALBERTO JOSE	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
16	1 002 880 000	JUNCA	SARMIENTO	WIMER ALEJANDRO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
17	80 407 402	WARR	VARELA	OSCAR NAJICO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
18	80 407 398	BOJACA		MESTOR DAVID	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
19	79 338 050	RODRIGUEZ	MUÑOZ	FABIO ROBERTO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
20	2 964 276	CAMERO	MUÑOZ	RONALDO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
21	2 964 710	DURAN	RODRIGUEZ	LUIS ENRIQUE	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
22	2 964 636	RAEZ	LOPEZ	JARDI HUMBERTO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
23	80 307 894	METD	MORA	GABRIEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 200	453101	
24	1 007 111 998	CHASTO	SCHILLA	ADRIANA CAMILA	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	6.96%	\$ 95 400	584332	
25	1 000 070 80	CHIBOLE	RODRIGUEZ	DANIEL STEVEN	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 130 500	584332	
26	1 002 067 754	ALEXANDER	TORRES	JENNY ELIZABETH	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
27	80 699 180	RUIZ	MORA	CENADA	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	6.96%	\$ 95 400	584332	
28	79 103 391	SANTANA	DURAN	JUAN DE JESUS	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
29	1 002 710 200	MUÑOZ	HERNANDEZ	JUAN SEBASTIAN	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
30	1 002 638 474	CHASTO	CLEMENTES	RAFAEL SANTIAGO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
31	11 000 000	JIMENEZ	JAMICA	JUAN CARLOS	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
32	80 388 426	QUINTERO	SANCHEZ	ALEJANDRO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
33	1 007 109 07	LOPEZ	OMEZ	LAURANAYLA	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 2 200 000	V	6.96%	\$ 153 200	584332	
34	1 010 107 40	CATA	FRANCO	LAURANAYLA	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
35	1 010 107 540	TORRES	PORTILLA	CARLO ANDRES	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
36	2 002 976	VARELA	QUECAN	SANTOS	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
37	81 729 698	ESPINOZA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	SECRETARIA DE GOBIERNO	3 0 100 000	\$ 1 791 200	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
38	10 100 012	CLEMENTES	SMUTE	JULIO CESAR	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
39	79 434 178	GLEARIO	RAMIREZ	JULIO CESAR	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
40	1 100 507 800	MARRA	BENAVEN	OSCAR DAVID	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3 0 100 000	\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
41	1 007 000 400	COLTAN	BARRERA	ANDRES FELIPE	ISC		\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
42	85 720 980	ESCORRAL	LARA	CARLOS EDUARDO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		\$ 1 300 000	V	4.36%	\$ 96 600	453101	
43	35 475 025	SANCHEZ	AYALA	RODOLFO PLAZ	SECRETARIA DE GOBIERNO		\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
44	80 407 604	RODRIGUEZ	PALLA	JORGE ALBERTO	ISC		\$ 2 120 000	V	4.36%	\$ 90 200	453101	
45	11 000 000	SUREZ	SEGURA	WILDO FELI	ISC		\$ 1 000 000	V	4.36%	\$ 80 200	453101	
46	11 000 000	PEÑARAZ	GALYS	HECTOR ANDREY	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1 000 000	\$ 1 000 000	V	4.36%	\$ 80 200	453101	
47	85 440 990	SANCHEZ	RIVERO	WILSON HENRY	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2 200 000	\$ 1 800 000	V	4.36%	\$ 90 200	453101	
48	1 002 705 000	MARTINEZ	CRUZELA	DINA SOFIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 2 000 000	\$ 1 800 000	V	6.96%	\$ 125 300	584332	
49	37 884 420	HERNANDEZ	ESPINOZA	LILIANA ROS	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 8 000 000	\$ 2 200 000	V	6.96%	\$ 153 200	584332	
50	33 479 907	VENECIA	PAJADOS	SANDRA MILENA	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 8 000 000	\$ 2 200 000	V	6.96%	\$ 153 200	584332	

Nº	CEDULA DE CUBICAMA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	INC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVO ECONOMICA	ARL
01	80 090 402	FRACH	BOELLA	MICHAEL ALDO	DIRECCION DE SEGURIDAD P. COMUNITARIA	\$ 3.500.000	\$ 1.000.000	IV	4,375%	\$ 37.400	4001001	SURA
02	1072 709 027	DAVEY	REYES	JOSCARPADA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	3,955%	\$ 102.100	0042002	
03	1072 705 006	ESPINOZA	ARVALO	LUSATERMERA	DIRECCION DE SEGURIDAD P. COMUNITARIA	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	3,955%	\$ 102.100	0042002	
04	1072 005 475	CABRA	CABRA	DESSY WAGLY	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	3,955%	\$ 102.100	0042002	
05	1026 277 027	TAJUR	ORUELA	SOLMAN	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.100.000	\$ 1.300.000	V	3,955%	\$ 69.400	0042002	
06	00 000 000	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ALEXANDER MORA	DIRECCION DE SEGURIDAD P. COMUNITARIA	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	3,955%	\$ 102.100	0042002	
07	1072 040 205	SANCHEZ	BOACA	DAVID ALBERTO	DIRECCION DE SEGURIDAD P. COMUNITARIA	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	3,955%	\$ 102.100	0042002	
08	1072 707 445	DAVEY	JULIO	SANTIAGO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.200.000	V	3,955%	\$ 65.400	0042002	
09	35 196 302	DAVEY	ABRAHAM	MELLY ESPERANZA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	V	3,955%	\$ 67.000	0042002	
10	1072 703 145	CASTELLANOS	MIGUEL	JAVIER	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	V	3,955%	\$ 67.000	0042002	
11	1000 196 301	BELLO	DAVEY	MATEO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.200.000	V	3,955%	\$ 65.400	0042002	
12	53 021 187	ALVAREZ	CONDEZ	ROSELA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.200.000	V	3,955%	\$ 65.400	0042002	
13	1072 005 010	CHACON	MORERA	HEDY YANEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD P. COMUNITARIA	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	V	3,955%	\$ 67.000	0042002	
TOTAL SEPTIEMBRE DE 2024										\$ 5.491.700		

Que estos pagos se ordenarán, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

Que fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 2024001228 de fecha 17 de junio de 2024 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Que el valor estimado del factor ARL SURA para los mencionados contratistas con clasificación en el riesgo IV y V asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.491.700,00), correspondientes al pago del mes de SEPTIEMBRE de 2024, según planilla 73513755

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Ordenar el pago a favor de ARL SURA, identificada con Número Tributario 800.256.161-9, y a cargo del Municipio de Chila, con ocasión del pago del riesgo IV y V de los contratistas, de conformidad con lo establecido en la planilla 73513755 correspondientes al pago del mes de SEPTIEMBRE de 2024 la de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.491.700,00), de acuerdo con la siguiente tabla:

PAGO ARL SURA CONTRATISTAS NIVEL RIESGO IV PERIODO DE COBRANZA SEPTIEMBRE DE 2024												
Nº	CEDULA DE CUBICAMA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	INC	TASA DE RIESGO	%	VALOR PAGO ARL	CODIGO ACTIVO ECONOMICA	ARL
1	12 898 100	VARGAS	DAVEY	ATEL SCARZO	DIRECCION DEL RIESGO IV Y V	\$ 3.500.000	\$ 1.000.000	V	4,375%	\$ 37.400	4001001	SURA
2	1072 045 020	FERNANDEZ	CASTRO	ADRIAN FELIPE	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	V	3,955%	\$ 67.000	0042002	
3	1072 070 001	SONARRE	HOROS	PALASOZA	DIRECCION DEL RIESGO IV Y V	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	V	3,955%	\$ 67.000	0042002	
4	1072 710 100	DAVEY	RENE	DANIEL ESPINOZA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.200.000	V	3,955%	\$ 65.400	0042002	
5	1072 708 100	RODRIGUEZ	SANCHEZ	KATHERINE GONZALEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD P. COMUNITARIA	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	3,955%	\$ 102.100	0042002	
6	3104 102	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARCO ANTONIO RICARDO ROSARIO	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 5.000.000	\$ 1.300.000	V	3,955%	\$ 67.000	0042002	
7	11 201 000	RAMIREZ	SOLMAN	MARIO FERNANDO	DIRECCION DE SEGURIDAD P. COMUNITARIA	\$ 3.100.000	\$ 1.200.000	V	3,955%	\$ 65.400	0042002	
8	1072 700 003	RELLA	CARRILLO	RODRIGO REYES	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 4.000.000	\$ 1.600.000	V	3,955%	\$ 99.200	0042002	

Nº	CEDULA DE IDENTIFICACION	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DIFERENCIA	HONORARIOS	ISC	TIPO DE CASO	%	VALOR PAGO M1	POBRES ACTIVO EN ECONOMIA	M1
8	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
16	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
17	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
18	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
19	26476284	POJERA		JACQUELINE MARTA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
14	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
12	1936984	LOPEZ	GUERRA	ALBERTO JORGE	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
18	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
17	80457433	MORAN	VARILLA	OSCAR MANUEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
18	80457433	MORAN	VARILLA	OSCAR MANUEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
19	80457433	MORAN	VARILLA	OSCAR MANUEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
16	1936984	LOPEZ	GUERRA	ALBERTO JORGE	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
20	2365273	CABERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
21	2365273	CABERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
22	2365273	CABERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
23	80457433	MORAN	VARILLA	OSCAR MANUEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
24	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
25	110370181	CHIRIQUE	RODRIGUEZ	CARLOS STEVEN	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
26	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
27	80457433	MORAN	VARILLA	OSCAR MANUEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
28	7918154	SANTANA	GUERRA	JUAN DE JESUS	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
29	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
30	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
31	1120014	BARREDA	JANCA	JURICARLOS	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
32	80457433	MORAN	VARILLA	OSCAR MANUEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
33	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
34	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
35	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
36	2365273	CABERO	MUÑOZ	GONZALO	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
37	8172006	CORDONA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
38	18188112	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
39	7933474	SANTANA	GUERRA	JUAN DE JESUS	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
40	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
41	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
42	8172006	CORDONA	LOPEZ	DANIEL ESTEBAN	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
43	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
44	80457433	MORAN	VARILLA	OSCAR MANUEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
45	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
46	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
47	80457433	MORAN	VARILLA	OSCAR MANUEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	
48	102710288	CRUENTES	FERRUCHO	ANGEL MARIA	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
49	37184423	BENDONA	BARRERA	LAURA RIE	SECRETARIA GOBIERNO	\$ 4 800 000	\$ 1 800 000	V	3.75%	\$ 120 000	180232	
50	80457433	MORAN	VARILLA	OSCAR MANUEL	DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3 100 000	\$ 1 200 000	V	3.75%	\$ 80 000	450101	

Nº	CÓDIGO DE CUBICAJE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DEPENDENCIA	HONORARIOS	IRE	TASA DE ALICUO	%	VALOR PAGO IRE	CÓDIGO ACTIVO ECONÓMICA	IRE
81	80490405	PRADA	BOVILLA	MIGUEL ALFONSO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 3.400.000	\$ 1.400.000	IV	8,50%	\$ 27.400	4011001	
82	130328111	BARRETO	PIERRE	JESSICA PAOLA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	8,50%	\$ 142.400	5041001	
83	130328111	ESPINOZA	RODRIGO	LUISA FERNANDA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	8,50%	\$ 142.400	5041001	
84	130328111	CAPIA	CABRÉ	DEBBY MAGALY	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	8,50%	\$ 142.400	5041001	
85	130328111	TAJUELO	CRISTINA	EDUARDO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	IV	8,50%	\$ 26.400	5041001	
86	80490405	SMEDIAL	RODRIGUEZ	ALEXANDRA VIVIANA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	8,50%	\$ 142.400	5041001	
87	130328111	BAZCHES	ISABELA	DAVID ALBERTO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	8,50%	\$ 142.400	5041001	
88	130328111	CHAVEZ	JUAN	EMERSON	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	IV	8,50%	\$ 26.400	5041001	
89	80490405	GUILLERMO	RICARDO	HELLY ESPERANZA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 4.400.000	\$ 1.700.000	V	8,50%	\$ 142.400	5041001	
90	130328111	CASTELLANO	RAFAEL	JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	8,50%	\$ 26.400	5041001	
91	80490405	REYES	DAVID	MARTIN	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	8,50%	\$ 26.400	5041001	
92	80490405	ALVAREZ	GONZALEZ	ANDREA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 3.100.000	\$ 1.300.000	V	8,50%	\$ 26.400	5041001	
93	130328111	CHAVEZ	HELENA	HELENA	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 3.400.000	\$ 1.400.000	V	8,50%	\$ 27.400	5041001	
TOTAL, SEPTIEMBRE DE 2024											\$ 1.491.700	

ARTÍCULO 2°. Librese comunicación notificando el contenido del presente acto administrativo a los contratistas relacionados en el artículo primero de esta providencia.

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución será efectuado por la Secretaría de Hacienda, con cargo al rubro 210212.1.1.01.02.005, Fuente 1101, Aportes generales al sistema de riesgos laborales – LIBRE ASIGNACION, del presupuesto de la actual vigencia.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Faustino Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General.
Revisó: María Alejandra Naranjo Arunduega – Director Técnico – Dirección de Función Pública (IC) – Secretaría General.
Proyectó: Mariana Ma. Paragüeta Tora – Técnico Administrativo – Dirección de Función Pública – Secretaría General.

GUARDADA 02/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE				
Razón Social	MUNICIPIO DE CHIA			
Documento	NI899999172	Dirección	carrera 11 n 11-29	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	8844444	
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 63
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA	
Representante Legal	DONOSO RUIZ LEONARDO	Identificación	CC11201444	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Pagado: 02/10/2024

Datos del Afiliado			Novedades												Pensiones			Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	REN	INT	TAE	TDA	TDV	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total			
CC 1020821466	MUNOZ OSSES TOMAS	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.800.000	\$ 125.300	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300	\$ 125.300
CC 1026277927	TAFIGR ORJUELA BENJAMIN	59	00	R															0 0 0 22 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 953.334	\$ 66.400	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 66.400	\$ 66.400
CC 1031133727	LOPEZ GOMEZ LAURA NATALIA	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.200	\$ 153.200
CC 1070006476	CABRA CABRA DEISSY MAGALY	59	00	R															0 0 0 26 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.466.667	\$ 102.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.100	\$ 102.100
CC 1072639876	CANASTO CHIENTES MANUEL SANTIAGO	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.600	\$ 96.600
CC 1072843923	FERNANDEZ CASTRO ADRIAN FELIPE	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.120.000	\$ 92.300	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 92.300	\$ 92.300
CC 1072849534	OSPINA TORRES NATALIA	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.300.000	\$ 90.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.500	\$ 90.500
CC 1072649935	SANCHEZ BOJACA DAVID ALEJANDRO	59	00	R															0 0 0 22 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.290.667	\$ 89.900	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 89.900	\$ 89.900
CC 1072652540	TORRES PORTILLA CAMILO ANDRES	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.760.000	\$ 122.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 122.500	\$ 122.500
CC 1072655613	YANINE CASAMIENTO WILMER	59	00	R															0 0 0 6 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 440.000	\$ 30.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.700	\$ 30.700
CC 1072663009	ALBARRACIN TORRES JENNY ALEJANDRO	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.600	\$ 96.600
CC 1072667735	ELIZABETH ALBARRACIN TORRES JENNY	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.800.000	\$ 125.300	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300	\$ 125.300
CC 1072671081	ELIZABETH ALBARRACIN TORRES JENNY	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.400.000	\$ 167.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 167.100	\$ 167.100
CC 1072700859	PRILLA CARRILLO INDIRA MARCELA	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.000.000	\$ 139.200	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 139.200	\$ 139.200
CC 1072705335	MARTINEZ ORJUELA DIANA SOFIA	59	00	R															0 0 0 27 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.170.000	\$ 81.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 81.500	\$ 81.500
CC 1072705335	RODRIGUEZ SANDOVAL KATHERINE GISSELE	59	00																0 0 0 22 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.819.689	\$ 126.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 126.700	\$ 126.700
CC 1072707446	CHAVEZ JILON SANTIAGO	59	00	R															0 0 0 22 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 953.334	\$ 66.400	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 66.400	\$ 66.400
CC 1072709737	BARRENTOS RIVEROS	59	00	R															0 0 0 25 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.466.667	\$ 102.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.100	\$ 102.100
CC 1072710159	JESSICA PAOLA ESPINOSA MONASTOQUE	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 2.200.000	\$ 153.200	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 153.200	\$ 153.200
CC 1072710596	ESPINOSA AREVALO LUISA FERNANDA	59	00	R															0 0 0 25 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.466.667	\$ 102.100	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 102.100	\$ 102.100
CC 1072710720	ESTEBAN ESPINOSA AREVALO DANIEL	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.360.000	\$ 94.700	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 94.700	\$ 94.700
CC 1072712816	CHIENTES FERRUCHO	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.800.000	\$ 125.300	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.300	\$ 125.300
CC 1072713145	CASTELLANOS NIÑO JUAN CAMILO	59	00	R															0 0 0 15 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.000.000	\$ 69.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 69.600	\$ 69.600
CC 1072713208	MUNOZ FERNANDEZ JUAN	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.600	\$ 96.600
CC 1193657820	MARIN BENAVIDES OSCAR DAVID	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.300.000	\$ 96.600	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 96.600	\$ 96.600
CC 1193657801	DANIEL STEVEN	59	00																0 0 0 30 0	NINGUNA AFP		\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0	ARL SUPA	\$ 1.300.000	\$ 90.500	NINGUNA CCF		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.500	\$ 90.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Salobos	Incapacidades, ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 0	\$ 92.332.441	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.491.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.491.700	\$ 0	\$ 5.491.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 -

Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2024-10-02, 11:34:10 AM
Fecha Guardada	2024-10-02, 11:15:44 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	MUNICIPIO DE CHIA
NIT	NI 899999172
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	73513755
Tipo de Planilla	Y
Valor	\$ 5.491.700

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890903790	14-11	ARL SURA	63	\$ 5.491.700	\$ 0	\$ 5.491.700
			SubTotales:	\$ 5.491.700	\$ 0	
			Total a Pagar:			\$ 5.491.700



		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 01 Inscripción				4. Número de formulario 14917290375			
(415)7707212489984(8020) 000001491729037 5							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 7 2 7 1 3 1 4 5		2		Impuestos de Bogotá		3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de Ciudadanía		1 0 7 2 7 1 3 1 4 5			
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio		31. Fecha expedición	
COLOMBIA		Cundinamarca		Chía		1 7 5	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
CASTELLANO		NIÑO		JUAN		CAMILO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio		41. Fecha expedición	
COLOMBIA		Cundinamarca		Chía		1 7 5	
41. Dirección principal							
CR 14 H # 7 - 34							
42. Correo electrónico							
jcamilocastellanos97@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1			
				3 1 5 5 1 9 4 0 7 7			
45. Teléfono 2							
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
0 0 1 0		2 0 1 6 0 4 1 4					
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código							
2 0							
20- Obtención NIT							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				56. Tipo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				Servicio			
				1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos		SI X NO		60. No. de Folios:		61. Fecha	
				3		2023 - 05 - 30 / 12 : 06: 30	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre CASTELLANO NIÑO JUAN CAMILO			
				985. Cargo Contribuyente			

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6771229		
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECANICOPARA APOYAR EN EL CONTROL DE OCUPACIÓN, PROGRAMACIÓN Y USO DE LA MAQUINARIA REQUERIDA EN LOS MANTENIMIENTOS VIALES PROGRAMADOS POR LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS"		
Contratista:	JUAN CAMILO CASTELLANOS NIÑO		
No. de Cedula	1072.713.145		
Fecha Inicio del Contrato	17/09/2024	Fecha de Terminación	16/09/2024
Periodo del Informe	1		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	15,833,333
Valor a Pagar en este periodo	5,000,000
Saldo por Pagar	10,833,333
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
ALCALDIA DE CHIA	5,000,000	17-09-2024 / 16-12-2024

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud			
Pensión			
ARL			
CCF			0

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6771229 me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 17/09/2024 A 16/10/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. . Revisar, analizar y evaluar el estado de la maquinaria, volquetas y /o vehículos que le sean asignados, reportando al supervisor del contrato y/o encargado su condición y las anomalías evidenciadas.	Se llevó a cabo una evaluación diagnóstica de cuatro volquetas, la torre.grua y dos minicargadores, con el objetivo de identificar su estado general y determinar las necesidades específicas de mantenimiento. Durante este proceso, se elaboró un informe que incluye los mantenimientos preventivos en cuanto a aceite, necesario para garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil de las volquetas, Esta evaluación es fundamental para asegurar que los vehículos operen de manera eficiente y segura, minimizando así el riesgo de fallas inesperadas en el futuro. Informe evaluación diagnóstica de las volquetas Volqueta 05M-805 MANTENIMIENTO PREVENTIVO -Cambio de aceite de motor -Cambio filtro de aceite -Cambio filtro de combustible -Cambio filtro de aire interno -Cambio filtro de aire externo Volqueta 05M-832 MANTENIMIENTO PREVENTIVO -Cambio de aceite de motor -Cambio filtro de aceite -Cambio filtro de combustible -Cambio filtro de aire interno -Cambio filtro de aire externo Volqueta 05M-834 MANTENIMIENTO PREVENTIVO -Cambio de aceite de motor -Cambio filtro de aceite -Cambio filtro de combustible -Cambio filtro de aire interno -Cambio filtro de aire externo Volqueta 05M-836 MANTENIMIENTO PREVENTIVO -Cambio de aceite de motor -Cambio filtro de aceite -Cambio filtro de combustible -Cambio filtro de aire interno -Cambio filtro de aire externo

2. Realizar y reportar el mantenimiento preventivo y reparación realizado a los diferentes sistemas de los vehículos y maquinaria adscritos a la Secretaría de Obras Públicas, tales como: Sistemas de frenos, Sistema motor, Sistema de embrague, Sistema de suspensión delantera, Sistema de Dirección y Sistema eléctrico	Durante la tercera y cuarta semana de septiembre, así como en la primera semana de octubre, se llevó a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo para los dos minicargadores y las cuatro volquetas que habían sido sometidos previamente a un diagnóstico y evaluación de su estado. Este mantenimiento es esencial para asegurar el óptimo funcionamiento de los vehículos y prolongar su vida útil, garantizando que operen de manera eficiente y segura en las diversas tareas para las que están destinados. En el marco del mantenimiento preventivo, se llevaron a cabo diversas acciones críticas. Se realizaron cambios de aceite en cada uno de los equipos, un procedimiento clave que ayuda a lubricar adecuadamente los componentes internos del motor, reduciendo la fricción y evitando el desgaste prematuro. Además, se reemplazaron los juegos de filtros, los cuales son fundamentales para mantener la pureza de los fluidos, evitando la entrada de contaminantes que puedan afectar el rendimiento del motor y otros sistemas. Otro aspecto importante del mantenimiento fue el cambio del líquido refrigerante, una acción vital para regular la temperatura del motor y evitar sobrecalentamientos que puedan causar daños graves. Asimismo, se llevó a cabo el cambio del aceite hidráulico en los minicargadores, lo cual es esencial para asegurar que el sistema hidráulico funcione de manera eficaz, permitiendo un adecuado manejo y operación de la maquinaria. 
---	---

3. Revisar, analizar y reportar los niveles de aceite, refrigerante, frenos, limpiabrisas, luces y demás componentes de la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas para descartar el mal funcionamiento de cualquier pieza que ponga en riesgo la máquina.	Para garantizar el cumplimiento de esta obligación, realice una verificación algún día de la semana mediante un checklist preoperacional, que se lleva a cabo en colaboración con cada uno de los operarios responsables de las máquinas y vehículos. Este procedimiento tiene como objetivo principal realizar una revisión exhaustiva de los niveles de fluidos de cada equipo, incluyendo aceite, refrigerante, líquido de frenos y otros fluidos esenciales para el correcto funcionamiento de las unidades. Además de la revisión de los fluidos, el checklist permite documentar cualquier novedad o anomalía que haya surgido durante el transcurso de la semana. Esto incluye aspectos como ruidos inusuales, fallos en los sistemas de operación, o cualquier otro inconveniente que pueda afectar el rendimiento de las máquinas y vehículos. Al recopilar esta información de manera sistemática, se facilita la identificación de problemas potenciales antes de que se conviertan en fallas mayores. Una vez que se completa el checklist, se procede a analizar las observaciones realizadas. Esto me permite tomar decisiones informadas sobre las correcciones necesarias o programar las reparaciones adecuadas para cada máquina o vehículo del patio. De esta manera, se garantiza que todos los equipos se mantengan en condiciones óptimas, lo que no solo asegura la eficiencia en las operaciones, sino que también contribuye a la seguridad de los operarios y a la prevención de incidentes en el trabajo. The image contains four photographs of pre-operational checklists. The top-left photo shows a checklist with a header section and several rows of checkboxes. The top-right photo shows a similar checklist with a different layout. The bottom-left photo shows a checklist with a large section of checkboxes. The bottom-right photo shows a checklist with a large section of checkboxes. All four photos show checklists that are used for documenting the condition of machinery and vehicles before operation.
--	---

4. Estructurar y organizar la hoja de vida de la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas, detallando el estado físico y mecánico de los vehículos.	Las hojas de vida de toda la maquinaria del patio de maniobras comenzarán a ser alimentadas y actualizadas una vez que se hayan completado los mantenimientos preventivos correspondientes para cada una de las máquinas y vehículos. Este proceso es fundamental, ya que cada hoja de vida servirá como un registro integral que contendrá información clave sobre el estado, el rendimiento y las intervenciones realizadas en cada equipo a lo largo del tiempo. La recopilación y organización de esta información permitirá no solo un seguimiento detallado de las condiciones de cada máquina, sino también una planificación más eficiente de futuros mantenimientos y reparaciones. Al tener un historial claro, se podrá identificar patrones de uso y desgaste, lo que facilitará la toma de decisiones informadas sobre la programación de mantenimientos y la adquisición de repuestos. Además, estoy en el proceso de desarrollar checklist específicos para cada una de las máquinas amarillas, lo cual complementará y enriquecerá aún más las hojas de vida. Estos checklist estarán diseñados para abordar las particularidades y requerimientos de cada equipo, asegurando que todas las áreas críticas sean revisadas adecuadamente. Con este enfoque, se busca estandarizar los procedimientos de mantenimiento, mejorar la eficiencia de las revisiones pre-operacionales y garantizar que no se pase por alto ningún detalle importante. 
5. Apoyar la revisión y complementación del manual de mantenimiento de la maquinaria y equipos menores adscrita a la secretaria de obras públicas.	Se están llevando a cabo checklist diarios, semanales y semestrales para cada una de las máquinas amarillas, con el objetivo de garantizar un mantenimiento riguroso y sistemático. Por otro lado, en lo que respecta a los equipos menores, se ha realizado un diagnóstico detallado, junto con revisiones y mantenimientos tanto preventivos como correctivos de las cortadoras, sopladoras, pulidoras, compresores y otros equipos que forman parte del patio de maniobras de la Secretaría de Obras Públicas. Este proceso incluye la evaluación de su rendimiento, el cambio de piezas desgastadas y la limpieza de los componentes, garantizando así que cada equipo funcione de manera eficiente y segura.

	   
6. . Realizar la instalación de componentes que requieran ser reemplazados en la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas	-Se realizo cambio de manguera del martillo del minicargador jcb 190 ya que presentaba una fuga de aceite hidráulico -Se hizo desmontaje de culata del camión torre-grúa para realizar el cambio del empaque -Se realizo desmontaje del turbo del minicargador 190 y seguido se realizó el montaje del turbo cuando ya estuvo reparado -Se realizo el cambio de disco de la cortadora de pavimento -Se realizo cambio de filtro de combustible de la cortadora de pavimento    

7. Apoyar los procesos que se adelanten para la adquisición de repuestos que se requieran para la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas	Se están gestionando las solicitudes de repuestos necesarios para el adecuado mantenimiento de la maquinaria y vehículos. Este proceso se lleva a cabo a través de un formato que se maneja vía WhatsApp con el contratista de mantenimiento. Además, actúo como enlace para la entrega de los repuestos solicitados al contratista, asegurando así una comunicación fluida y eficiente en la obtención de los materiales necesarios. Este enfoque nos permite optimizar el tiempo de respuesta y garantizar que los equipos reciban el mantenimiento adecuado de manera oportuna.    
8. Diligenciar las planillas de chequeo diario de la maquinaria y/o vehículos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas	Realizo la supervisión y el control para asegurar que cada operario de la maquinaria amarilla, así como los conductores de las volquetas y camiones, diligencien las planillas de chequeo de manera diaria. Este proceso es fundamental para documentar y evidenciar cualquier novedad que surja en el transcurso de la jornada. Al mantener un registro detallado, podemos identificar y abordar rápidamente cualquier problema,

	garantizando así un funcionamiento óptimo y seguro de todos los equipos. 
9. Informar al supervisor sobre las actividades ejecutadas y las anomalías que se presenten durante el desarrollo de las mismas y del área de trabajo como tal.	Todos los días, antes de iniciar las operaciones, se lleva a cabo una reunión con todos los operarios. Durante este encuentro, se distribuyen las tareas de manera que se puedan cumplir tanto con las actividades de mantenimiento en las vías públicas como con las programadas en el patio de maniobras para el mantenimiento de la maquinaria. Este enfoque permite asegurar que todas las actividades se realicen de manera coordinada y eficiente, optimizando así el uso de recursos y garantizando el cumplimiento de los cronogramas establecidos. 

10. Informar al profesional SGSST sobre situaciones o actos inseguros que puedan causar o hallan ocasionado accidentes o incidentes a las personas o compañeros de trabajo	Realizo acompañamiento en las actividades, pausas activas, charlas y demás programadas por las profesionales SGSST 
11. Actuar de manera segura en el desempeño de sus actividades de acuerdo a las tareas críticas del mismo, asegurándose de utilizar los elementos de protección personal (EPP) asignados, de acuerdo a las actividades que realiza.	En todas las actividades que realizo sean de mantenimientos preventivos o correctivos utilizo los elementos de protección personal como botas de seguridad, guantes, tapa oídos etc. Para desarrollar las actividades siempre cuidando mi integridad. 
12. Las demás que se coordinen con el supervisor de acuerdo con el objeto contractual y alcance del contrato	- Hago acompañamiento en las obras para verificar la buena operación de la maquinaria programada en cda frente de trabajo. Asistí a una reunión con el contratista del combustible (districom) en dicha reunión se hablaron temas de prorrogas, adiciones del contrato actual, temas relacionados al consumo hasta el momento y el cupo que se tiene por parte de la secretaria de obras públicas. 

		datacom	
		Date: 10/10/2023	
		Page: 1 of 1	
		Version: 1.0	
		Author: [Name]	
		Reviewer: [Name]	
		Approved: [Name]	
		Status: [Status]	
		Comments: [Comments]	
		[Table Content]	

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

NOMBRE DEL CONTTA
(firma)

